

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 3 de junio de 2020, siendo las 10:24 horas, procedí a notificar personalmente, en mi calidad de funcionaria de la Superintendencia del Medio Ambiente, al representante legal de **Comercial e Inversiones Javier Alejandro Ocampo Trinas E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.360.803-4, titular del establecimiento "Flor de Café", en su domicilio ubicado en Avenida Zenteno N° 1625, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, de la Resolución Exenta N° 1/Rol F-024-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, correspondiente al procedimiento ROL F-024-2020.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución mencionada, se entrega a JAVIER ALCAMPO, quien acepta conforme dejando constancia de aquello con su firma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880; y en consideración a la actual situación sanitaria que aqueja al país producto del coronavirus (Covid-19), así como el funcionamiento limitado de Correos de Chile en la actualidad, que ha significado un retardo en la notificación del titular mediante la carta certificada que fuera previamente despachada, y la cual aún no ha sido entregada y que en vista de esta notificación, carece de valor.



R.U.N.: 460876416



Ivonne Mansilla G.
Jefe Oficina Regional de Los Lagos
Superintendencia del Medio Ambiente

